

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 824
RAD. No. 765204003007-2021-00204-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado de la parte demandante, solicitó el embargo y secuestro de los **REMANENTES Y/O BIENES** que por cualquier motivo se llegaren a desembargar o del producto de los ya embargados que le puedan corresponder al demandado **ENRIQUE CAICEDO**, dentro del proceso de radicación **2019-00280-00** que cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira - Valle, como quiera que la petición es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRÉTAR el embargo y secuestro de los **REMANENTES Y/O BIENES** que por cualquier motivo se llegaren a desembargar, o del producto de los ya embargados que le puedan corresponder al demandado **ENRIQUE CAICEDO**, dentro del proceso de radicación **2019-00280-00** que cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira - Valle Sexto Civil Municipal de Palmira - Valle. **LÍBRESE** el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Expediente No. 073 de hoy notificar

de acuerdo

fecha 29 JUN 2022

La Secretaria